NOTA UOC N° 123/2022

Capiatá, 12 de abril del 2022.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos es grato dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar audiencia con los encargados de Coordinación de Norma y Control, tanto como del proceso de ampliación y su verificador, referente a **la LPN N° 03/2020 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA para el INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID. 382825**, convocado por la UOC N° 3 – **Instituto Nacional del Cáncer,** a fin de subsanar los reparos y seguir con el servicios de resonancia magnética para los pacientes con diversas patología oncológicas.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

NOTA N° 124/2022

Capiatá, 18 de abril del 2022.-

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar el **URGIMIENTO** de la aprobación de la ampliación del monto **de Contrato de la LPN N°03/2020 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** con **ID. 382825**.

En tal sentido hemos iniciado el proceso el 22/03/2022 de manera **urgente** a los efectos de no interrumpir el servicio resonancia magnética para los pacientes del INCAN, obtuvimos el visto bueno de la empresa en fecha 22/03/2022, posterior a ello se realizó la Resolución D.G. N° 006 de aprobación de la ampliación del monto del contrato, obtuvimos el CDP N° 2047/2022 con fecha 25/03/2022 por Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) monto a ser utilizado para la presente ampliación.

Cabe resaltar que hay una larga lista de paciente con diversas patologías oncológicas y van en aumento constantemente, con cuadro sumamente graves y otros que necesitan del mencionado servicio para ser intervenidos quirúrgicamente, todos éstos de suma urgencia, solicitamos de sus buenos oficios para dar la celeridad al proceso a fin de evitar el avance progresivo de la patología que padecen nuestros pacientes.

También comunico que, se está realizando un nuevo llamado de Servicio Tercerizado de Resonancia Magnética, con ID **411.881**, el cual está en etapa de aprobación para Inclusión en el PAC.

Sin otro particular y esperando sus buenos oficios, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. Julio Rolon Vicioso
Dirección General.
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

NOTA UOC N° 108/2022

Capiatá, 12 de abril de 2022.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos es grato dirigirnos a Usted, en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" con ID: 382825**, convocado por la UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la aclaración de la Nota DNC N° 2927/2022 de fecha 11 de abril de 2022, Observado en base a la **Resolución DNCP N° 4576/2020 – Art. 9° Modificaciones Contractuales- inciso e)) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.**

Instituto Nacional del Cáncer solicita la **Ampliación de Monto del Contrato N° 09/2020,** de carácter **urgente** dicho pedido obedece a la necesidad de no interrumpir con el servicios y continuar con los estudios de resonancias magnética para los pacientes del hospital debido al aumento de personas con diversas patologías oncológicas, así puedan seguir con sus tratamientos y evitar posponer aún más sus intervenciones quirúrgicas y nuevamente el avance de tan aquejada enfermedad por la falta de dichos servicios.

Una vez subsanado dicho punto poder solicitar la Verificación de la Adenda N° 2 al Contrato 09/2020 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

103738